



## **Las zonas arqueológicas de Chiapas son atendidas permanentemente por el INAH**

- El INAH mantiene el control de los sitios y atiende sus responsabilidades en torno a su cuidado, custodia, investigación y difusión
- Bonampak y Lagartero se encuentran abiertas al público; Yaxchilán enfrenta una condición de inaccesibilidad; y en Toniná se está negociando con un particular para reabrir el acceso al sitio

Ante la inquietud mostrada por algunos medios de comunicación y en las redes sociales sobre la situación que guardan las zonas arqueológicas de Yaxchilán, Bonampak, Toniná y Lagartero, en el estado de Chiapas, la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) informan:

Es falso, tendencioso e irresponsable afirmar que estas zonas arqueológicas estén en peligro por el narcotráfico; el INAH mantiene el control de los sitios y continúa atendiendo las responsabilidades que le otorga la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (LFMZAAH) en torno al cuidado, custodia, investigación y difusión de estos sitios patrimoniales.

Efectivamente, en algún momento se han tenido que cerrar de manera temporal algunas zonas por diferentes motivos, no necesariamente relacionados con la seguridad.

Al día de hoy, las zonas arqueológicas de Bonampak y Lagartero se encuentran abiertas al público y en operación. Puntualmente, se señala que es falso que existan saqueos en Bonampak; el INAH atiende las zonas arqueológicas a través de una estructura operativa que tiene que reportar si hay algún daño o afectación patrimonial y hasta el momento no ha habido ningún reporte en ese sentido.

Por otro lado, desde diciembre pasado, la Zona Arqueológica de Yaxchilán se encuentra en una condición de inaccesibilidad, en virtud de que ha habido situaciones de índole social que impiden que en la comunidad de Frontera Corozal se ofrezca el servicio de traslado en lancha hacia el sitio arqueológico.





Para todas y todos es claro que estos fenómenos están sucediendo e inhiben la visita al sitio; y aunque el INAH no es ajeno a ellos, debe subrayarse que no es la entidad competente ni la encargada de atenderlos.

El propio instituto ha recomendado a turistas no acudir en ciertos periodos a la zona arqueológica pues podrían tener una experiencia de visita frustrada; ello no ha imposibilitado que el INAH atienda sus obligaciones, siempre con prudencia, en coordinación con las entidades de seguridad correspondientes y atendiendo a protocolos que priorizan, la seguridad y la protección de la vida de las personas, los profesionistas, los encargados de la zona, los custodios y el público visitante, a quien por supuesto cuidamos y atendemos con esmero porque somos una institución que se enfoca en el servicio público y el compromiso con la sociedad.

Finalmente, en el caso de Toniná, existe una controversia con un particular, propietario de un terreno por donde es indispensable pasar para llegar al sitio arqueológico. Al día de hoy, el INAH, a través de su representación en Chiapas, está dialogando y acordando los términos para poder otorgar una indemnización a esta persona.

Confiamos en que pronto llegaremos a un acuerdo, salvaguardando los derechos del ciudadano, atendiendo a las disposiciones legales y dando cumplimiento a la LFMZAAH para que, nuevamente, la ciudadanía pueda disfrutar de esta impresionante ciudad maya del periodo Clásico (600-900 d.C.).

